**CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 371 DE 2021**
**"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"**

---

**EN MI CALIDAD DE DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**

**CERTIFICO**

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 371 de 2021, en el cual se establece que "*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestió*n."

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un profesional para apoyar el cumplimiento de las funciones misionales a cargo de la DACNARP, en especial las funciones a cargo del Grupo de Soporte Normativo, se ve la necesidad de contratar un profesional que apoye el proceso de revisión y evaluación de la documentación presentada respecto del **Registro Público Único nacional de Consejos Comunitarios, formas y expresiones organizativas, y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en adelante Registro Público de Instituciones Representativas del Ministerio del Interior**, conforme a los requerimientos legales, y que apoye la proyección de los actos administrativos que debe suscribir la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, toda vez que la planta de personal del Ministerio del Interior no cuenta con funcionarios suficientes que puedan realizar dichas actividades, de manera que se evidencia la necesidad de adelantar la contratación del personal idóneo con el fin de salvaguardar los intereses y propósitos de la entidad en especial los de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, contratando un profesional que permitan adelantar, satisfacer y cumplir las funciones y metas indicadas anteriormente.

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida de **WILLIAM DAVID DORIA GARCÉS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.067.913.301, determinando que es la persona idónea para desarrollar el siguiente objeto contractual:

*"Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, y con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras –DACNARP, en los temas que requieran del soporte legal, normativo y en los procesos relacionados con los trámites jurídicos, administrativos y de concertación entre las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Gobierno Nacional".*

Se expide en Bogotá D.C., en el mes de julio de 2022.

**JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE**
Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas,
Raizales y Palenqueras

Proyectó: Yessica Carolina Ibarguen Arcos – Abogada contratista DACNARP
Aprobó: Judith R. Salazar Andrade - Directora